

DICTAMEN FINAL DE LA COMISION TEMATICA DE LA CONVENCION CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO

VICEPRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA

SECRETARIO: Ramiro REQUEJADO

VOCAL:

Mónica URQUIZA

VOCAL:

Walter VUOTO

VOCAL:

Liliana FADUL

VOCAL: VOCAL:

Agustín COTO Érica FOSSATI

VOCAL: VOCAL: Sergio NIZ Laura ÁVILA

VOCAL:

Valter TAVARONE

VOCAL:

Javier BRANCA

VOCAL:

Myriam CANGA

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 30 de agosto de 2022.-

ASUNTO N.º: 99/2022.-

EXPEDIENTE CCM N.º: 01/2022.-

REFERENTE: Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 93 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.º: 67/2022.-

EXPEDIENTE CCM N.º: 01/2022.-

REFERENTE: El Bloque Somos Fueguinos Remite Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 93.

ASUNTO N.º: 39/2022.-

EXPEDIENTE CCM N.º: 01/2022.-

REFERENTE: Republicanos Unidos. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 93 de la Carta Orgánica Municipal.



SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de

las presentes actuaciones, se aconseja aprobar el siguiente texto del ARTÍCULO 93.-

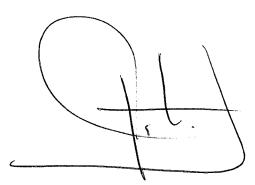




Informe Dictamen del Artículo 93 de la Carta Orgánica Municipal

En mi carácter de miembro informante de la comisión temática de la Convención Municipal Constituyente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno de esta Convención se considera, más allá de las particularidades vertidas en los asuntos identificados en el cuerpo del dictamen, que:

Se mantiene parte de la redacción original, procurando la armonización de tributos locales con los de orden provincial y nacional. Se debe respetar la progresividad en las estructuras tributarias, tasas, exenciones y tendientes a graduar las cargas fiscales.





ARTÍCULO 93.- El sistema tributario y las cargas públicas municipales se fundamentan en los principios de legalidad, equidad, capacidad contributiva, uniformidad, simplicidad, certeza, no confiscatoriedad e irretroactividad. Procura la armonización con el régimen impositivo provincial y federal, sin vulnerar la autonomía municipal. No existen tributos sin ordenanza previa dictada al efecto.

Las tasas son siempre retributivas de servicios determinados y efectivamente prestados. Deben fijarse estructuras progresivas de alícuotas, exenciones y otras disposiciones tendientes a graduar la carga fiscal para lograr el desarrollo económico y social de la Comunidad.

El Municipio posee la facultad de imponer, administrar y recaudar tributos respecto de las personas, actividades y bienes dentro de su ámbito jurisdiccional.

M

derica Viresi M

[&]quot;Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sar, son y serán Argentinas"



<u>DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMATICA</u> <u>DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL</u>

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO

VICEPRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA

SECRETARIO: Ramiro REQUEJADO

VOCAL: Mónica URQUIZA VOCAL: Walter VUOTO **VOCAL:** Liliana FADUL VOCAL: Agustín COTO VOCAL: Sergio NIZ VOCAL: Érica FOSSATI Laura ÁVILA VOCAL: Valter TAVARONE VOCAL: Javier BRANCA Myriam CANGA VOCAL: VOCAL:

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 30 de agosto de 2022.-

ASUNTO N.º: 99/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-

REFERENTE: Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 93 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.º: 67/2022.-

EXPEDIENTE CCM N.º: 01/2022.-

REFERENTE: El Bloque Somos Fueguinos Remite Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 93.

ASUNTO N.º: 39/2022.-

EXPEDIENTE CCM N.º: 01/2022.-

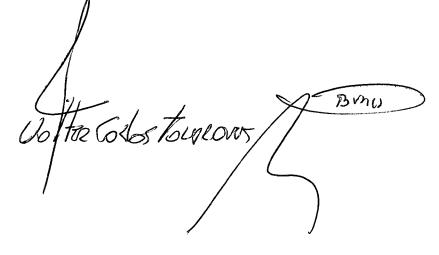
REFERENTE: Republicanos Unidos. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 93 de la Carta Orgánica Municipal.



SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar el siguiente texto del **ARTÍCULO 93**.-

Convalidan los presentes según Acta Nº 06/2022:





INFORME:

Considerando que el artículo 93° de la COM, no debe ser modificado por las razones que se ampliarán en sesión, solicitamos de nuestros pares nos acompañen a aprobar el presente dictamen.

where Codos toublas

Pomu /



DICTAMEN

Artículo 1°: Ratificar el texto original y actualmente vigente del Artículo 93° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia cuya redacción es la siguiente:

PRINCIPIOS TRIBUTARIOS

ARTÍCULO 93.- El sistema tributario y las cargas públicas municipales se fundamentan en los principios de legalidad, equidad, capacidad contributiva, uniformidad, simplicidad, certeza, no confiscatoriedad e irretroactividad. Procura la armonización con el régimen impositivo provincial y federal, sin vulnerar la autonomía municipal. No existen impuestos o tasas sin ordenanza previa dictada al efecto. Las tasas son siempre retributivas de servicios determinados y efectivamente prestados. Deben fijarse estructuras progresivas de alícuotas, exenciones y otras disposiciones tendientes a graduar la carga fiscal para lograr el desarrollo económico y social de la Comunidad.

Inipris

Us trac Costo towood

Bined



ACTA Nº 06/2022 COMISIÓN TEMÁTICA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

En la ciudad de Ushuaia, a los 30 días del mes de agosto del año 2022, siendo la hora 16:42, se da inicio a la reunión de Comisión Temática de la Convención Constituyente Municipal pautada para el día de la fecha. ------Se encuentran presentes el presidente de la Comisión Permanente, Juan Carlos PINO, el vicepresidente, Fernando OYARZÚN SANTANA y el Secretario Ramiro REQUEJADO y las y los convencionales Sergio NIZ, Liliana FADUL, Agustín COTO, Walter VUOTO, Valter TAVARONE, Javier BRANCA, Erica FOSSATI, Laura AVILA, Mónica URQUIZA y Se encuentran presentes el Secretario Legislativo Gustavo BLANCO y el Secretario Administrativo Eduardo BARRIENTOS; el Secretario de Enlace y Redacción César MOLINA y el Prosecretario de Enlace y Redacción, Alejo PONS; la Prosecretaria Administrativa Verónica MAESTRO y el Prosecretario Legislativo Juan Manuel OYOLA.--El presidente PINO da la bienvenida a los presentes y da inicio a la comisión.-----Comenta que ya estaba consensuado el tratamiento del capítulo VI de Políticas Tributarias (Art. 93 y 94), para esta jornada, para los que habían asuntos de Más Ushuaia (asunto 99), Republicanos Unidos (asunto 39) y Somos Fueguinos (asunto 67). Solicita que por Secretaría se lea el dictamen en mayoría.----Por Secretaría se da lectura al dictamen en mayoría que pretende modificar el artiguté "Artículo 93, el sistema tributario y las cargas públicas municipales se fundamentan en

In the constant

Deben fijarse estructuras progresivas de alícuotas exenciones y otras disposiciones

as Islas Majoinas. Georgias y Gendwich dei Sur, son y serún Argentina



USHUAIA - 2022

01/2022

medianas empresas

tendientes a graduar la carga fiscal para lograr el desarrollo económico y social de la
Comunidad
El municipio posee la facultad de imponer, administrar y recaudar tributos respecto de las
personas, actividades y bienes dentro de su ámbito jurisdiccional."
La convencional URQUIZA aclara que se saca lo de la agencia de recaudación
El presidente PINO aclara que están leyendo lo consensuado, donde se suprimieron
varias de las propuestas puestas en los fundamentos y articulado del asunto 99 tratando
de consensuar con la mayor cantidad de bloques para que la Agencia de Recaudación
se suprimiera junto con el impuesto automotor e inmobiliario, que había que justificar por
lo ocurrido en 2016 que el impuesto inmobiliario pasó a Gobierno por una ley que luego
quedó en suspenso. Explica que la semana anterior se fundamentó esto mismo.
Sostiene que es una discusión que data desde el 2016, como estaba en el artículo 37 es
que lo suscribieron, al igual que lo de la agencia de recaudación
El convencional TAVARONE concuerda con el texto del primer párrafo pero no así con el
último, donde creen que debería tener más facultades, por lo que firmaran el dictamen
en minoría
El presidente PINO dice que mientra por secretaría se imprime el dictamen para la firma
de los convencionales, anuncia que los dictámenes en minoría se deberán presentar por
mesa de entrada del Concejo Deliberante
En respuesta, la convencional FADUL dice que ya tienen el dictamen y que lo va
entregar durante la jornada en curso
El presidente PINO menciona que sí se puede hacer durante el día. Asimismo, informa /
que se tratarán las propuestas para el artículo 94, y aclara que se han tratado de
suprimir varios de los temas que estaban en un comienzo por lo que solicita que se lea el
dictamen en mayoría
Por Secretaría se da lectura al proyecto consensuado para el artículo 94
Artículo 94 Ninguna ordenanza puede disminuir el monto del capital de los tribulos ni
alterar la naturaleza de las obligaciones a cargo de los contribuyentes en beneficio de
morosos o evasores. Una vez que hayan vencido los términos generales para su pago,

otras entidades de

H. Wasi M

66 1

A STATE OF THE STA

Was Islan

emprendedoras y emprendedores

salvo casos sociales extremos o euando se trate/de pequeñas

nopoda (N



USHUAIA - 2022

Eduardo BARRIENTOS
ECRETARIO ADMINISTRATIV
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

01/2022

	demostrado ante autoridad competente, ninguno de los artículos referidos a este capítulo
	puede modificarse por el sistema de enmienda."
	El presidente PINO dice que, si se lo compara con el anterior, se han suprimido varias
	partes y se cambió terminología en el caso de "impuestos" por "tributos" y agregaron
	"pequeñas y medianas empresas, emprendedoras y emprendedores" y en otras de
	carácter social, deportivo y social
	El presidente PINO agrega que en estos casos de acuerdo al proyecto original se
)	simplificó el articulado para poder consensuar con la mayor cantidad de bloques y
	queda abierto para quienes quieran estudiarlo y acompañarlo, para poder ser
	presentado
٩	El convencional TAVARONE agradece que quede abierto el debate e informa que
+	firmarán el dictamen minoría
	El convencional COTO expone que teniendo ya consensuados los dictámenes en
	mayoría para estos 2 artículos y siendo que los que vienen van a requerir de algún
	trabajo mayor para los artículos 97, 98 y subsiguientes. Propone un cuarto intermedio
	para poder trabajar y consensuar. También en función de que existe una sesión especial
	en camino
	El presidente PINO propone reunirse el día jueves para tratar: Política Presupuestaria,
	artículos 96, 97, 98. El mismo jueves, artículos 114 y 115 qué tienen que ver con
	Enmienda . Respecto al viernes, quedaría únicamente Transporte Público y Régimen de
	Empleo. El 101 y 102 de Servicios Públicos y 108 y 109 de Régimen de Empleo y nos
	queda únicamente el 38
	Quedando el jueves comisión temática a partir de las 13:00, viernes sesión 10 de la
	mañana. Viernes, 13 horas comisión temática
	Siendo la hora 16 y 58 se procede a un Cuarto Intermedio hasta el día jueves 01 de
_	septiembre a las 13 horas
7)	
<u></u>	The state of the s